There are no translations available.
Circular 1749-2021
Transcribimos un resumen sobre un famoso tema "El Oursourcing", que esta por reformarse en el Congreso.
- El outsourcing es un modelo que permite a las empresas contratar a otra para realizar partes del proceso productivo en las que no están especializadas o, para contratar servicios de apoyo a su producción.
- Una empresa puede contratar a otra que esté sumamente especializada en una parte específica del proceso productivo, lo que se traduce en ganancias en productividad y reducciones en costo.
- "No hay certidumbre jurídica, de un momento a otro cambian la ley de energía eléctrica, no hay Estado de derecho, las leyes no se cumplen, ahora quiere prohibir la subcontratación. Esos temas en conjunto con la cancelación de proyectos generan desconfianza y ahuyenta la inversión", explicó Armando Leñero, director del Centro de Estudios para el Empleo Formal.

- El Congreso aprobará la ley para prohibir la subcontratación de personal y se regularán
tanto a las agencias de colocación como la prestación de servicios especializados, es decir,
cualquier trabajo que no forme parte de la razón social de la empresa. En este cambio destaca
el acuerdo para aumentar el número de días para el reparto de utilidades (PTU).

- El gran problema de lo anterior, dice TallentiaMX, que encabeza Elías Micha, es que, por un lado, proporcionalmente hablando, son muy pocos los trabajadores que cuentan con un empleo formal y que, en consecuencia, pueden ser beneficiarios del reparto de utilidades y por otro lado las malas prácticas de unos pocos no se deben ni se pueden resolver penalizando a los negocios que sí cumplen con la normatividad y a los trabajadores que dependen de la tercerización.

"Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México"